

En nuestra página web www.fundear.es encontrará la aplicación a través de la cual pueden presentar sus propuestas de investigación.



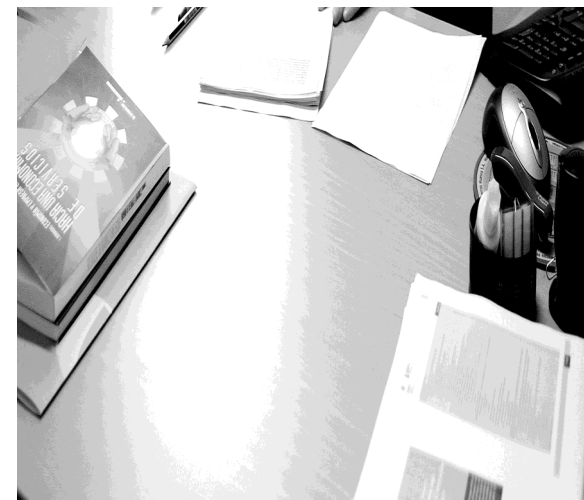
Fundación Economía Aragonesa

C/ Joaquín Costa 9 Entlo. Dcha.

50001 Zaragoza

Teléfono: 976 468 650

X CONVOCATORIA DE AYUDAS A LA INVESTIGACION SOBRE ECONOMIA ARAGONESA.



Fundación Economía Aragonesa (FUNDEAR) convoca *TRES* ayudas a la investigación con objeto de desarrollar trabajos sobre la Economía Aragonesa durante 2012.



BASES DE LA CONVOCATORIA

Tema

Se podrán presentar proyectos que tengan por objeto estudiar aspectos diversos de la economía aragonesa.

Destinatarios

Para optar a estas ayudas es necesario que el Investigador principal posea el grado de Doctor. Si se trata de equipos alguno de sus miembros habrá de estar vinculado a la Universidad de Zaragoza o a otros centros de investigación aragoneses.

Quedan excluidos de esta convocatoria los Investigadores que se hallen desarrollando alguna investigación para FUNDEAR o tengan algún vínculo contractual con la Fundación. Tendrán prioridad –a igualdad de otros méritos– quienes no hayan tenido Ayudas en la convocatoria anterior.

Proceso de selección

Los solicitantes deberán inscribirse a través de la web de FUNDEAR (www.fundear.es) en el apartado de Ayudas a la Investigación 2012.

Allí encontrarán una aplicación que les irá guiando en los requisitos de información necesarios.

Plazo de admisión

El plazo de admisión de solicitudes finalizará el 16 de enero del 2012 a las 14.30 h.

Comité de selección

El Comité de Selección estará compuesto por 5 investigadores de reconocido prestigio de fuera de la Universidad de Zaragoza y el Director de FUNDEAR y comunicará su fallo el 21 de febrero de 2012. El fallo será inapelable y las ayudas podrán ser declaradas desiertas.

Dotación Económica

La dotación es de 10.000 € por trabajo. Se pagará una cuarta parte con la adjudicación, otra en el mes de junio de 2012 tras un informe sobre el desarrollo del trabajo y el resto a la finalización.

Obligaciones de los destinatarios

La aceptación de la ayuda de investigación supondrá la formalización de un contrato con arreglo a la normativa vigente.

Antes del 14 de diciembre del 2012 se hará envío del trabajo completo, de un documento de síntesis del mismo, y de un resumen a modo nota de prensa. El trabajo completo no tiene ninguna restricción ni en extensión ni en formato. Por otra parte, la síntesis del estudio contendrá entre 50-60 páginas (incluyendo anexos y bibliografía cuando los hubiere).

Normas de redacción de la síntesis del estudio (susceptible de publicar como Documento de Trabajo). Una vez concedida la ayuda se enviarán por email al investigador principal las normas de redacción que se deben seguir para que la entrega del trabajo sea válida

Todo ello se podrá enviar como adjuntos vía e-mail a thernandez@fundear.es o en un CD vía postal a la dirección de Fundear.

Propiedad Intelectual

FUNDEAR podrá publicar los resultados de la investigación en sus series de Documentos de Trabajo. Los autores se comprometen a hacer constar el patrocinio de FUNDEAR en las publicaciones que se deriven de la investigación realizada, en los términos que se establezcan en el correspondiente contrato.

